



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:
0711-355052024

Santiago de Cali, 9 de abril del 2024

Señores
OSCAR ROLANDO CALVACHE VIDAL
LEYDER BALANTA MINA
YIMY POPO
Dirección Desconocida

Asunto: Comunicación acto administrativo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Segundo (2) del acto administrativo 01 de diciembre de 2023, le comunicamos del AUTO DE ARCHIVO DE EXPEDIENTE, del expediente con No.0711-039-002-066-2011 por lo cual se remite copia del acto administrativo para su conocimiento.

Cordialmente,


WILSON ANDRÉS MONDRAGÓN AGUDELO
Técnico Administrativo Grado 13 DAR Suroccidente
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC

Anexos: Auto del 01 de diciembre del 2023

Archívese en: 0711-039-002-066-2011

CARRERA 56 No. 11-36
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA
TEL: 620 66 00 – 3181700
LÍNEA VERDE: 018000933093
WWW.CVC.GOV.CO



Página 1 de 1

VERSIÓN: 11 – Fecha de aplicación: 2021/11/24

CÓDIGO: FT.0710.02



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 2

AUTO DE ARCHIVO DE EXPEDIENTE

El Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – C.V.C, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias contenidas en el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 1333 de 2009, Ley 99 de diciembre 22 de 1993, Decreto 1076 de 2015 y lo dispuesto en el Acuerdo CVC No. 072 de 27 de octubre de 2016, y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que, en los archivos de la Corporación se encuentra radicado el expediente identificado con el No. 0711-039-002-064-2011, correspondiente al proceso sancionatorio ambiental que se adelanta por presunta afectación al recurso bosque, presuntamente por los señores LEYDER BALANTA MINA identificado con cédula de ciudadanía No. 76.337.337 de Buenos Aires- Cauca y YIMY POPO identificado con cédula de ciudadanía No. 76.224.702 de Buenos Aires- Cauca.

Que, en consecuencia, el expediente No. 0711-039-002-064-2011 obra relación integra con el expediente No. 0711-039-002-066-2011 que se originó con el ACTA DE INGAUTACIÓN de fecha 14 de Julio de 2011 y el oficio No. 701 COSEC-GUAPE-29.25 dirigido por la Policía Nacional- con radicado CVC No. 041871 de fecha 15 de Julio de 2011 mediante el cual dejan en disposición de la CVC 280 unidades de guadua incautada al señor OSCAR ROLANDO CALVACHE VIDAL identificado con cédula de ciudadanía No. 10.484.982 de Santander de Quilichao - Cauca.

Que, mediante AUTO "POR EL CUAL SE INICIA UN PROCEDIMIENTO DE SANCIONATORIO AMBIENTAL" del 27 de diciembre de 2013 en el cual se resolvió:

"(...)

PRIMERO, Iniciar el procedimiento sancionatorio ambiental en contra el señor OSCAR ROLANDO CALVACHE con cédula de ciudadanía No. 10.484.982 de Caldono - Cauca, para efectos de verificar los hechos u omisiones constitutivos de infracción a la normatividad ambiental vigente en materia de transporte de material forestal, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente acto administrativo.

"(...)".

Que, obra en el expediente INFORME DE VISITA del 07 de julio de 2023, en el cual se describió lo siguiente:

"(...)

5. OBJETIVO:

Realizar visita técnica, para verificar el estado del material vegetal (Guadua), relacionado con el procedimiento administrativo consignado en el expediente 711-039-002-066-2011, a nombre del señor Oscar Rolando Calvache, el cual integra el expediente 711-0392002 064-2011, a nombre de los señores Leyder Balanta y Jimmy Popo.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 2

6. DESCRIPCIÓN:

Se realiza visita a las instalaciones Auxiliares de la CVC, para conocer el estado de 280 guaduas que fueron incautadas el día 14 de julio de 2011. Se evidencio que el material se encuentra en mal estado..."

Que, en virtud de lo anterior, no a otra conclusión se debe llegar que a la de ordenar el Archivo definitivo de las diligencias, como en efecto se hará en la parte pertinente.

Acorde con lo anteriormente expuesto, el Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente, de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: ARCHIVARSE el expediente No. 0711-039-002-066-2011 contentivo de un proceso sancionatorio ambiental, a nombre de los señores OSCAR ROLANDO CALVACHE VIDAL identificado con cédula de ciudadanía No. 10.484.982 de Santander de Quilichao-Cauca, LEYDER BALANTA MINA identificado con cédula de ciudadanía No. 76.337.337 de Buenos Aires- Cauca y YIMY POPO identificado con cédula de ciudadanía No. 76.224.702 de Buenos Aires- Cauca

ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR. El presente acto administrativo deberá ser comunicado a los señores OSCAR ROLANDO CALVACHE VIDAL identificado con cédula de ciudadanía No. 10.484.982 de Santander de Quilichao-Cauca, LEYDER BALANTA MINA identificado con cédula de ciudadanía No. 76.337.337 de Buenos Aires- Cauca y YIMY POPO identificado con cédula de ciudadanía No. 76.224.702 de Buenos Aires- Cauca.

TERCERO. INDICAR que contra la presente actuación administrativa no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Santiago de Cali,

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Adriana P. Ramirez

ADRIANA PATRICIA RAMÍREZ DELGADO

Directora Territorial (E)

Dirección Ambiental Regional Suroccidente

Elaboró: María Emma Bernal-Contratista -DAR Suroccidente.
Revisó: Luis Hernán Cardoña Abogado E 17- DAR Suroccidente.

Archívese en expediente No. 0711-039-002-066-2011.